



RESOLUCIÓN No. 1959 DE 2022

"Por la cual se confiere el Desplazamiento al funcionario de la Planta Global del Departamento de Arauca, Adscrito a la SED."

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

Al Funcionario **MAYRA ALEJANDRA FUENTES R.**, Identificados(as) con Cedula de Ciudadanía **1096947125** quien actualmente se desempeña como Profesional Universitario adscrito al área de comunicaciones de la SED, se le autorizó el traslado al municipio de Tame, el día 18 de Julio de 2022, y realice acompañamiento en la I.E. Filipinas al área de Planeamiento Educativo de la Secretaria de Educación.

Con base en lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Confiérase Desplazamiento Al Funcionario **MAYRA ALEJANDRA FUENTES R.** Identificados(as) con Cedula de Ciudadanía, **1096947125**, quien actualmente se desempeña como Profesional Universitario adscrito al área de comunicaciones de la SED, se le autorizó el desplazamiento al municipio de Tame, el día 18 de Julio de 2022, y realice acompañamiento en la I.E. Filipinas al área de Planeamiento Educativo de la Secretaria de Educación.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO TERCERO: los gastos de alojamiento y alimentación serán cubiertos por el funcionario

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Arauca a los, **18 JUL 2022**

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	LEONARD ROMERO	Técnico operativo	
Digitó:	LEONARD ROMERO	Técnico operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	AREA JURIDICA SED	Área Jurídica	